

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 1º de 2023

CLASE DE PROCESO:	DIVISIÓN AD VALOREM
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00164-00
DEMANDANTE:	OLGA HERRERA VILLALBA
DEMANDADO:	LUZ MERY VALERO DE GALINDO.

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes que **LUZ MERY VALERO DE GALINDO** fue notificada personalmente del auto que admitió la demanda en su contra, en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, a partir del correo electrónico recibido el 23 de junio de 2023, quien, dentro del término correspondiente para contestar la demanda y proponer excepciones, guardó silencio.

En firme esta providencia, ingrese el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto a la decisión de que trata el artículo 409 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **facd201d9b29a1b50479e35396778ae4899989026145ef615654b7fff63cd465**

Documento generado en 01/09/2023 01:09:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>